

NO ES DUELO, NO ES ANSIEDAD, NO ES CONFLICTO DE LEALTADES. ES ALIENACIÓN PARENTAL.

Arantxa Coca



Psicopedagoga y Doctora en Psicología.

Especialista en alta conflictología familiar.

<https://www.arantxa-coca.com>

PRESENTACIÓN

A la hora de abordar cualquier problema en la vida en general y en el ámbito de derecho de familia en particular es fundamental llamar las cosas por su nombre, precisamente eso es lo que hace nuestra «firma invitada» en este post.

D.^a Arantxa Coca es Psicopedagoga y Doctora en Psicología y Especialista en alta conflictología familiar, en este post, como decía anteriormente, lo que hace es llamar las cosas por

su nombre, ya que no es lo mismo el duelo, la ansiedad, el conflicto de lealtades o la alienación parental.

Por ello es un placer para mi presentar a D.^a Arantxa Coca en este espacio y su último libro «Hijos alienados. Cómo actuar cuando tu hijo ha sido manipulado» que a buen seguro será de gran utilidad para todos aquellos que les toca vivir tan dolorosa situación.

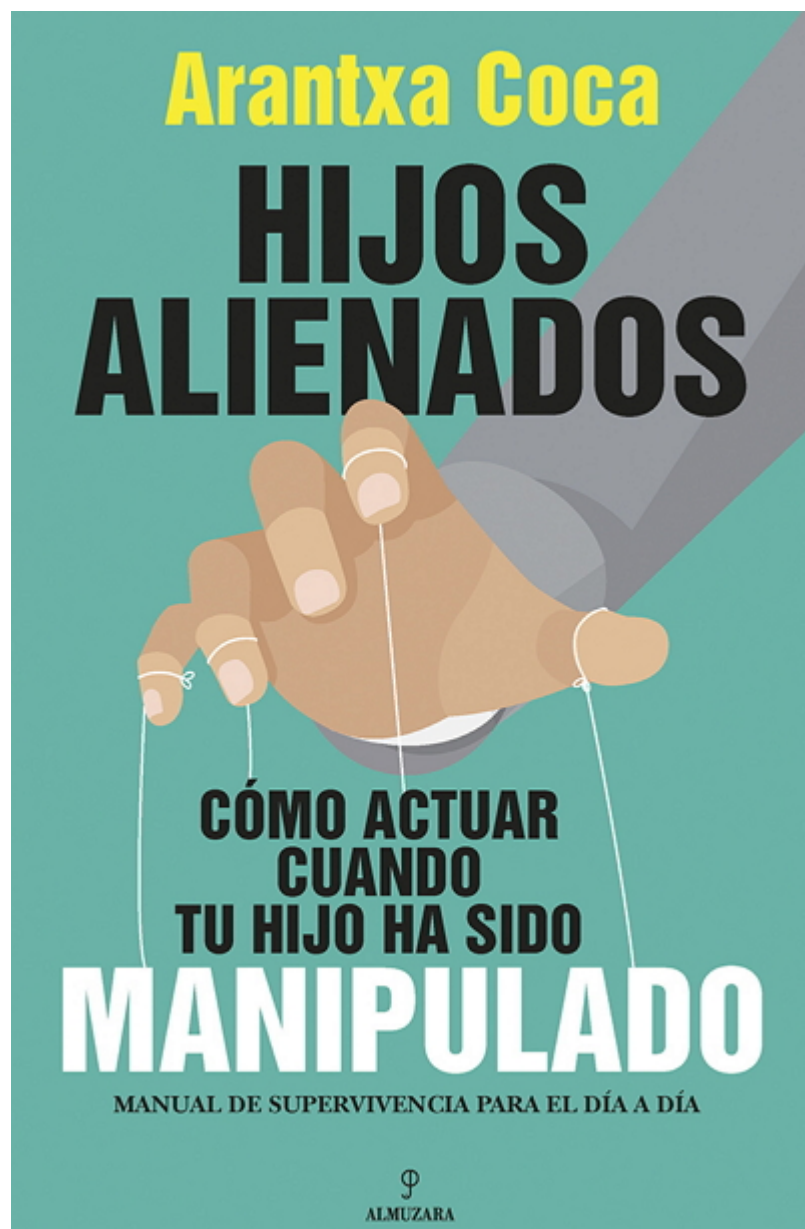
NO ES DUELO, NO ES ANSIEDAD, NO ES CONFLICTO DE LEALTADES. ES ALIENACIÓN PARENTAL

Duelo, ansiedad por separación, conflicto de lealtades y alienación parental son conceptos que muchas veces se utilizan como si fueran sinónimos o bien se confunden como fenómenos. He podido ser testigo de que se diagnosticara a un menor de ansiedad por separación o de proceso de duelo por la separación de sus progenitores, cuando en realidad ese niño no quería ver a uno de sus progenitores por interferencia o manipulación del otro.

Por eso, es importante no confundir estos términos, ya que hacerlo en un contexto pericial tiene consecuencias de gran impacto para el niño pues condicionan, y muchas veces de forma irreversible, el futuro del vínculo con uno de sus progenitores.

El duelo implica pérdida. En el caso de una separación, lo que se pierde es la experiencia o vivencia de unidad familiar. Un niño menor de 5 años apenas retiene recuerdos de su vida con ambos progenitores, por tanto construirá la memoria a largo

plazo en base a dos hogares, el de ambos progenitores. En menores de 3 años, la vivencia de pérdida es casi nula pero pueden aparecer síntomas de ansiedad por separación al estar en etapa de apego y más si continua con lactancia materna. Niños a partir de seis años de edad tienen recuerdos familiares de unión. Cuanto mayor es el hijo, más recuerdos tendrá de unión familiar y por tanto mayor será el sentimiento de pérdida, más agudo será el duelo.



Hay que desvincular el fenómeno del conflicto de lealtades (CL) del duelo. La pérdida no tiene como consecuencia el CL: es el amor lo que lo provoca. El CL es un dilema amoroso. El hijo siente que debe conservar el afecto de ambos progenitores ya que depende de ellos para vivir. En su necesidad de “conservar” dicho vínculo, desarrolla de forma natural conductas de compensación y disimulo para garantizarlo. Cuando con el tiempo observe que el afecto con el progenitor no se ha visto comprometido,

dichas conductas se extinguirán de forma natural.

El CL es una reacción natural de los humanos vinculados estrechamente con otros seres que son significativos en

nuestra vida y en los contextos de ruptura se hace más evidente. Podemos decir que es un mecanismo defensivo natural y reactivo a una situación de cambio que puede “amenazar el vínculo” con los progenitores.

Tiene como síntomas clave en el hijo: 1) la resistencia a separarse de ambos progenitores (en el intercambio de visitas, por ejemplo), 2) el disimulo del afecto hacia un progenitor cuando está en presencia del otro; y 3) decir mentiras u omitir información deliberadamente a sus progenitores. Estas conductas acostumbran a aparecer en las primeras semanas tras la separación conyugal, pueden alargarse algunos meses según la estabilidad logística que le ofrece el nuevo contexto familiar y se van debilitando con el tiempo hasta que deja de comportarse así.

No hay que confundir el CL con la alienación parental. Esta última no tiene un desarrollo natural en el hijo sino que es promovido y mantenido por la conducta y actitud de un tercero, que acostumbra a ser uno de sus progenitores o un abuelo.

En la alienación parental (AP), las conductas descritas del CL pueden aparecer pasado un tiempo de la separación conyugal, generalmente cuando hay cambios significativos en la vida de alguno de los progenitores (nueva pareja, cambio de casa, nacimiento de un hermano, una nueva sentencia judicial, por poner algunos ejemplos). La AP “aparece” de repente, cuando el hijo nunca antes se había comportado así y, lo que es peor, los síntomas se van radicalizando con el paso del tiempo. Por supuesto, otra característica distintiva de la AP es que ésta afecta más a un progenitor que a otro, es decir, el hijo se mostrará más frío emocionalmente con uno de sus progenitores, no con ambos, y contra aquel fabricará más fabulaciones y mentiras.

El duelo, la ansiedad por separación y el conflicto de lealtades no pueden considerarse maltrato porque no modifican la psique del hijo de forma que le cause un perjuicio; no es

el caso de la AP. Esta es una forma de autólisis emocional del propio niño. Es decir, el hijo se lesiona a sí mismo y lo hace de la siguiente manera: 1) su mente literalmente “aniquila” los recuerdos positivos que conserva del progenitor rechazado, causándose una amnesia sesgada irreversible (la tendrá toda la vida); 2) minimizará la emoción “amor” con lo cual sufre cambios de carácter marcados por la dureza emocional y la falta de empatía en todas sus relaciones sociales (se vuelve retraído y silencioso, o bien agresivo y hostil); 3) reniega de una parte de su origen y linaje, cambiando su apellido, repudiando a todo el mundo que haya tenido que ver con el progenitor rechazado (familia y amigos) y convierte esa parte de su herencia genética en un tema tabú, negando una parte de sí mismo.

Por eso, en los casos de AP donde la pericial (por fin) ha podido probar el maltrato psicológico que ejerce el progenitor manipulador, el siguiente paso más obvio es alejar a los menores de tal maltrato. Las opciones de cambio de custodia o suspensión temporal de custodia son variadas según cada caso, pero en todas la prioridad es la protección del hijo de su propio progenitor negligente que empuja al hijo a dañarse a sí mismo.

La convivencia con un hijo manipulado es complicada y requiere de apoyo técnico por parte de un especialista. Los consejos prácticos para una convivencia posible y revinculante con el hijo manipulado los he recogido en mi último libro: “Hijos alienados. Cómo actuar cuando tu hijo ha sido manipulado”.